



MAR DEL PLATA, 18 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2474/18, de fecha 07 de mayo de 2018, por el cual se solicita se declare de interés académico el Viaje de Estudios al Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”, según la propuesta presentada por la docente del Departamento de Historia, Doctora Verónica Puente, y

CONSIDERANDO:

Que el referido viaje de estudios se realizará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentra situado el Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, el día 29 de junio de 2018.

Que esta actividad está organizada por la cátedra de de Historia Americana General Precolombina, y constituye una verdadera actividad formativa, con la visita a la muestra denominada “De la Puna al Chaco”, desde una perspectiva de museografía moderna y con contenido actualizado, con guías especializados que problematizarán diversos temas discutidos en la referida asignatura.

Que los alumnos de la cátedra de “Historia Americana General, Precolombina” tendrán así la posibilidad de visualizar parte del material arqueológico cuya investigación permitió construir la historia prehispánica de la región Andina, especialmente del Noroeste Argentino.

Que, a fojas 02, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda declarar de interés académico a dicha actividad.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés académico a la realización del viaje de estudios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para visitar el Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”, que realizará la cátedra de “HISTORIA AMERICANA GENERAL PRECOLOMBINA” (Departamento de Historia), que se realizará el día 29 de junio de 2018 y que estará destinado a estudiantes de dicha asignatura de las carreras ofrecidas por el



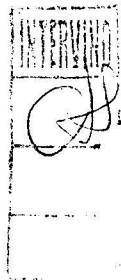
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



Departamento de Historia de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 449



Esp. Gladys Noemí Calfinoto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL C. CARRAN
PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO